



TARTAGAL, 28 de Julio de 2.023.-

RESOLUCION N° 338-FRMT-2.023.

EXPTE. N° 20.057/23.

VISTO:

La planilla de relación de comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos que se originaron por los servicios y compra de insumos, durante los meses de MARZO A JUNIO de 2.023, destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que mediante Expediente N° 20.081/23, se gestiona la Contratación Directa N° 06/23 para la provisión de carne; Expediente N° 20.082/23, Contratación Directa N° 07/23 para la provisión de pollos; Expediente N° 20.084/23, Contratación Directa N° 09/23 para la provisión de pan; Expediente N° 20.085/23, Contratación Directa N° 10/23 para la provisión frutas y verduras y Expediente N° 20.089/23, Contratación Directa N° 11/23 para la provisión de artículos descartables.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto N° 30363 - Expediente N° 20.157/23; Adelanto N° 30268 - Expediente N° 20.206/23 y Adelanto N° 30413 - Expediente N° 20.259/23.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON CINCO CENTAVOS (\$ 2.510.136,05), ocasionados por la compra de insumos y gastos de servicios destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, durante los meses de Marzo a Junio del año 2.023.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.1 Alimento: Pesos: Dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ciento uno con cincuenta y siete centavos (\$ 2.456.101,57); 2.3.4 Productos de papel y cartón: Pesos: Veinticuatro mil setecientos cuarenta y cuatro con cuarenta y ocho centavos (\$ 24.744,48); 2.5.8 Productos de material plástico: Pesos: Trece mil doscientos (\$ 13.200,00); 2.7.9 Ferretería: Pesos: Dos mil seiscientos cincuenta (\$ 2.650,00); 2.9.5 Utiles menores médicos: Pesos: Seis mil cuatrocientos cuarenta (\$ 6.440,00) y 3.2.2 Alquiler: Pesos: Siete mil (\$ 7.000,00), del Presupuesto para gastos de funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.023.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a